



AUTORIZA CANCELACION FACTURA A HENRI IRACABAL HOTTH.

RESOLUCION EX: N° 0485

IQUIQUE, 17 JUL. 2013

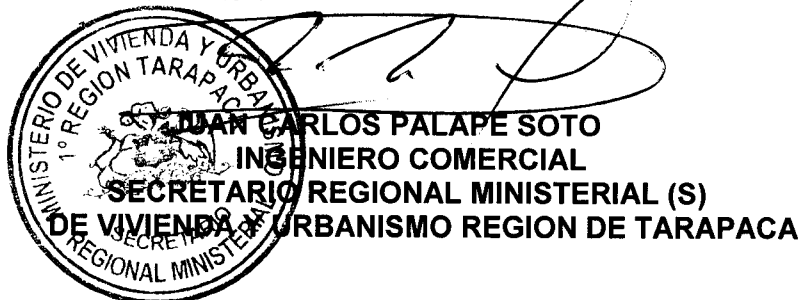
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de proveer de combustible a los vehículos de esta Seremi., requeridos por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi. Minvu I Región de Tarapacá;
- c) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente el Convenio de Arrastre, con la empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH, para la provisión de los productos señalados en el Visto b) precedente;
- d) La Factura N° 56725 por \$ 50.000.- y Factura N° 57009 por \$ 30.000.- de la Empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH, por un valor total de \$ 80.000.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Seremi., para la adquisición de los productos antes referidos;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 1097/2011 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH, la suma de \$ 80.000.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 03 Asignación 001 "Para Vehículos", del Presupuesto vigente de esta Seremi., año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



JCPS/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes